

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 998-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 21 de Diciembre de 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.

VISTO: El Informe N° 121-2015-UMIG/MVES, de fecha 18.12.2015, el Proveído N° 4014-2015-GM/MVES, el Informe N° 1105-2015-UGRH-OGA/MVES de fecha 21.12.2015, el Memorándum N° 2158-2015-GM/MVES de fecha 21.12.2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el artículo Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, mediante el Informe N° 121-2015-UMIG/MVES, de fecha 18.12.2015, la Sub Gerente de la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, Ysabel Cáceres Paz, comunica que hará uso de sus vacaciones pendientes correspondientes al año 2013, desde el 21 de Diciembre del 2015 hasta 04 de Enero del 2016, debiendo retornar el 05 de Enero del 2016:

Que, a través del Proveído N° 1014-2015-GM/MVES, la Gerencia Municipal, deriva la solicitud a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos que, con Informe N° 1105-2015-UGRH-OGA/MVES de fecha 21.12.2015, ratificó que la Sub Gerente de la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, Ysabel Cáceres Paz, hará uso de su descanso físico a cuenta de sus vacaciones, a partir del 21 de Diciembre del 2015 hasta 04 de Enero del 2016, debiendo retornar el 05 de Enero del 2016; en ese sentido, la Gerencia Municipal con Memorándum N° 2158-2015-GM/MVES de fecha 21.12.2015, remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento y fines;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 82º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobada por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. (...)"; en consecuencia, procede encargar la función de Sub Gerente de la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, al Sr. Francisco Narrea San Miguel, Gerente Municipal de la Municipalidad de Villa El Salvador, durante el periodo de descanso físico vacacional de Ysabel Cáceres Paz,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20º, así como el Art. 43º de la Ley Nº 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Descanso Físico Vacacional de la Sub Gerente de la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, Ysabel Cáceres Paz, desde el 21 de Diciembre del 2015 hasta 04 de Enero del 2016, debiendo retornar el 05 de Enero del 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Sub Gerencia de la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género, al Sr. Francisco Narrea San Miguel, desde el 21 de Diciembre del 2015 hasta 04 de Enero del 2016, con retención a su cargo de Gerente Municipal que viene desempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos y a la Sub Gerencia de la Unidad de la Mujer e Igualdad de Género.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI CRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvado

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia